CURSO 2026-27

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO PROFESIONAL
PROYECTO INTERMODULAR DE APRENDIZAJE COLABORATIVO

Ciclo Formativo	**TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO EN PELUQUERÍA Y ESTÉTICA**
GRADO	**FP BÁSICA**
Normativa que regula el título	La Organización de la Formación Profesional de Grado Básico se encuentra regulada mediante el **R.D 127/2014, de 28 de febrero**, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • **R.D 365/2014, de 16 de mayo** • **D 135/2016, de 26 de julio** • **Orden de 8 de noviembre 2016**
Otra normativa aplicable	• Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Otra normativa aplicable	• Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Módulo Profesional	**Proyecto Intemodular de Aprendizaje Colaborativo-3160**
Profesor/a	Marta Cobano Humanes
Duración del Módulo	70 horas totales - 2 horas semanales

1. INTRODUCCIÓN AL MP

Esta programación está diseñada para alumnos de 1º **curso** del ciclo formativo de grado básico de Peluquería y estética, y es una programación propia para el módulo de **Proyecto Intermodular de aprendizaje colaborativo.**

Con motivo de la promoción de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, la ley establece un módulo de proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, de forma que se puedan adaptar los contenidos de las enseñanzas a las características del entorno productivo y al propio proyecto del centro.

Las horas de proyecto intermodular se encuentran reguladas en la resolución de 24 de julio de 2026, de la dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2026/2027 en la comunidad Autónoma de Andalucía, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar incluye dos horas de proyecto intermodular por el centro docente.

El modelo de organización curricular para este curso escolar 2026/2027 permite la docencia y la asistencia del grupo-clase en modalidad presencial en todos los tramos horarios y será de obligada asistencia para el alumnado.

Otro referente que nos permite concretar nuestra programación es el **Plan de centro**. A pesar de la importancia del Proyecto de gestión y del ROF, es el **Proyecto educativo de Centro(PEC)** el documento que más huella deja en nuestra programación, destacando los objetivos que más influyen en ella:

• **Continuación con la implantación de las nuevas tecnologías** en la práctica docente. Las posibilidades que nos ofrecen las nuevas TECNOLOGÍAS DEL APRENDIZAJE Y EL CONOCIMIENTO facilitan un proceso de enseñanza aprendizaje que:

a. Proporciona al alumnado un rol activo, participativo, y de trabajo cooperativo.

b. Conecta el centro con el entorno a nivel local y global..

c. Nos permite utilizar el lenguaje y los recursos propios de nuestros alumnos-as conectando con sus intereses y motivaciones.

- **Fomentar la lectura y escritura** entre el alumnado, la lectura y escritura son básicas.
- **Mejorar y evolucionar los hábitos de trabajo del alumnado en clase hacia planteamientos o propuestas metodológicas que faciliten un aprendizaje competencial.**
- **Control en la asistencia del alumnado a clase**, uso de la plataforma PASEN para gestionar las faltas.
- **Educar en los valores democráticos y de tolerancia.**

2. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO-CLASE

El número de alumnado matriculados es de 14 (11 alumnas y 3 alumnos).

Características peculiares del alumnado de grado de formación profesional básica de Peluquería y estética del Centro:

- Edad media entre 15 y 19 años.

Este grupo de 2º FPB de peluquería y estética suele ser un grupo más o menos homogéneo cuyo alumnado en general procede del fracaso escolar por lo que el ciclo les motiva y muestran interés por las prácticas del taller motivando su proceso de aprendizaje.

Los Alumnos con NEAE son:

● Victor García:TDA Atencional.

● Yeray Rodríguez :Trastorno del desarrollo

● Mireia Guillermina: dislexia y disortografía

El nivel académico es bajo, ya que presentan ciertas carencias formativas. En cuanto a sus entornos familiares y nivel económico, proceden en su mayoría de hogares con ingresos económicos de nivel medio/bajo.

En líneas generales no existen problemas graves de disciplina. Todos han estado escolarizados con anterioridad en el centro, por lo que conocen la dinámica de funcionamiento.

Con relación a los hábitos de estudio, el alumnado suele dedicar escaso tiempo para ello, no utiliza técnicas de estudio y en algunos de los alumnos aparecen deficiencias manifestadas en aspectos tan fundamentales como la realización de resúmenes, esquemas, toma de apuntes o realización de actividades. Aunque también los hay que consideran positivo poseer un buen hábito de estudio y unas técnicas de estudio.

Tradicionalmente, el alumnado que se matricula en los ciclos formativos es consciente de que las enseñanzas que va a recibir están muy ligadas a un entorno laboral, y que el objetivo principal de los ciclos formativos es formar trabajadores en un campo específico.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, Y PARA LA EMPLEABILIDAD, asociadas al Módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.

b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.

c) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar garantizando las condiciones de higiene y seguridad.

d) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

e) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

f) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de tareas y como medio de desarrollo personal.

g) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

h) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.

i) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

j) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático

4. OBJETIVOS GENERALES asociados al Módulo

Objetivos específicos del módulo de Proyecto Intermodular:

Los objetivos específicos del módulo de proyecto intermodular coinciden con parte de los objetivos de los módulos del ciclo en general ya que los contenidos que se van a impartir en estas horas son para ampliar los conocimientos de los módulos.

- Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

- Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

- Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

- Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

- Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (R.A)

Los resultados de aprendizaje, en adelante RA, y los criterios de evaluación, en adelante CE, de este módulo no se dualizan.

Los resultados de aprendizaje del módulo son los siguientes:

RA 1: Busca información en internet sobre empresas “tipo” del sector/es relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.

RA 2: Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.

RA 3: Hace una propuesta de una empresa tipo “spin off” indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.

RA 4: Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.

RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Se informará al alumnado o a sus representantes legales, a principios de curso y antes de finalizar el mes de octubre, **a cerca de los resultados de aprendizaje (RA), criterios de evaluación (CE), criterios de calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación de cada uno de los módulos**. Para ello se podrá realizar la entrega física del documento, y en este caso se devolverá al profesor una copia firmada por parte del alumno/a, a través de G. Classroom y a través del Punto de Recogida de Séneca.

6. PROPUESTA DE UNIDADES DIDÁCTICAS O DE TRABAJO ASOCIADAS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
U.D.	**R.A.**
U.D.1. Búsqueda de información sobre empresas tipo del sector.	RA 1: Busca información en internet sobre empresas "tipo" del sector/es relacionados con los estándares de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.
U.D.2. Estudio de los ODS relacionados con la Imagen personal.	RA 2: Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.
U.D.3. Realización de la propuesta de empresa del Proyecto Intermodular.	RA 3: Hace una propuesta de una empresa tipo "spin off" indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.
U.D.4. Estudio de la Prevención Riesgos Laborales	RA 4: Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.
U.D.5. Defensa oral del Proyecto Intermodular.	RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

7. CONTENIDOS A TRABAJAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES DIDÁCTICAS	
CONTENIDOS (DEL CURRÍCULO)	**U.D**
No existen contenidos oficiales asignados al currículo del ciclo. Los contenidos se han elaborado por el docente que imparte el módulo, atendiendo a los enunciados de los resultados de aprendizaje.	U.D.1. Búsqueda de información sobre empresas tipo del sector.
	U.D.2. Estudio de los ODS relacionados con la Imagen personal.
	U.D.3. Realización de la propuesta de empresa del Proyecto Intermodular.
	U.D.4. Estudio de la Prevención Riesgos Laborales
	U.D.5. Defensa oral del Proyecto Intermodular.

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS	
8.1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	1. Los contenidos estarán dirigidos a la investigación y realización de un proyecto de empresa del sector. 2. Secuenciar el proceso de aprendizaje de forma que las capacidades sean adquiridas de forma adecuada. 3. Presentar los contenidos teóricos y prácticos de cada unidad didáctica. 4. Realizar el **Proyecto Intermodular**. 5. Realizar la defensa oral del PI 6. Realizar actividades alternativas para afianzar el contenido de las unidades didácticas. 7. Cumplimentación del **portfolio del alumno-a** como muestra o evidencia de las competencias desarrolladas o adquiridas a lo largo del curso. Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre: - Realización del PI - Defensa oral del PI Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de "**aprender-haciendo**", a través del diseño de actividades-tareas que proporcionen al alumnado competencia en su ámbito profesional.
8.2. MATERIALES Y RECURSOS DE CARÁCTER DIDÁCTICO	Presentaciones Power Point de las diversas unidades. Se emplearán todos aquellos recursos como pueden ser: televisión, vídeo, teléfono, ordenadores, impresoras, scanner, fotocopiadora, cámara de fotografías, cámara de vídeo, cañón etc. Se utilizará la bibliografía que disponga el Departamento de Imagen personal y apuntes personalizados del profesor. También se usarán todos aquellos materiales fungibles y no fungibles que se estimen fundamentales para el desarrollo de las actividades de la enseñanza-aprendizaje: Se solicitará al alumnado que traiga su propio ordenador para las tareas que se desarrollaran en clase durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.

8.3. MEDIDAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD NEAE Y NEE	En el caso de que el alumnado presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo se garantizará el acceso al currículo y las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre, el centro aplicará los currículos establecidos en cada caso, para ello se adaptará la programación, en cuento a técnicas, procedimientos e instrumentos de avaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo (NEE) o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrá afectar a la adquisición de la competencia general del título. Para ello se prevén las siguientes adaptaciones: **Metodológicas y organizativas:** Se realizan una metodología activa y participativa, en la que el alumnado se integre, realizando tareas tanto individuales como en grupo. Para la alumna con dislexia se pondrá un tipo de letra adecuado para ella y se atenderán todas las consultas. Se usará el autocorrector del programa informático para facilitarle la elaboración del proyecto. Para el alumno con TDA se proporcionarán instrucciones claras y se colocará cerca del profesor para evitar distracciones. Se emparejará con una persona que le ayude en la elaboración del proyecto. Para el alumno con el trastorno del desarrollo se evitará cualquier tipo de comentario que pueda ser ofensivo y se trabajará el ambiente de clase para tener buen compañerismo. **Tecnológicas:** Se utilizará la plataforma Classroom, donde el alumno podrá subir tareas por pasos, además de ofrecer una retroalimentación rápida y dar recordatorios personalizados.

	En la plataforma tendrán acceso a los contenidos mediante materiales visuales y digitales adaptados. **De Comunicación:** Se usará un lenguaje claro, sencillo y concreto evitando metáforas o dobles sentidos, apoyo visual constante, repetición de las instrucciones cuando sea necesario, comprobación de comprensión mediante preguntas o ejemplos prácticos. Se mantendrá comunicación constante con las familias para favorecer la coherencia entre el trabajo en clase y el apoyo en casa.

9. TEMPORALIZACIÓN

CALENDARIO

FECHA INICIO: 15 de septiembre

FECHA FIN: 22 junio

PERIODO DE RECUPERACIÓN:
Del 3 al 22 de junio

HORARIO SEMANAL

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º	PI	PI			

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE UDS

UNIDAD	FECHA	Nº DE SESIONES
UT0	1 EVALUACIÓN	1 SESIONES
UT1	1 EVALUACIÓN	14 SESIONES
UT2	1 EVALUACIÓN	15 SESIONES
UT3	1 y 2 EVALUACIÓN	15 SESIONES
UT4	2 EVALUACIÓN	15 SESIONES
UT5	3 EVALUACIÓN	10 SESIONES

La temporización indicada es abierta y flexible siendo probable que deba ser reajustada a lo largo del curso en función de las necesidades y ritmo de aprendizaje del grupo.

10. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).	
CALENDARIO	• Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el art. 21 en el punto 5 dice: la planificación horaria el proyecto **no será objeto de dualización,** para ello las personas que ejerzan la tutoría dual docente podrán realizar el seguimiento del citado proyecto utilizando, preferentemente, los medios telemáticos o virtuales a su alcance.
RA -CE	No corresponde
ACTIVIDADES FORMATIVAS	No corresponde
SEGUIMIENTO Y CONTROL	No corresponde
COMPETENCIAS RELATIVAS A RIESGOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	No corresponde

11. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS		
Lugar	**Horas/semana aproximadas**	**Actividades/Tareas habituales**
AULA TEORÍA A26	2 HORAS	REALIZACIÓN DE PROYECTO COLABORATIVO

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
EXTRAESCOLARES	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.
COMPLEMENTARIAS	Las enumeradas en el documento anexo de AACCyEE que además ha sido enviado al departamento de AACCyEE.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será objetiva, continuada, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Según establece el artículo 27.1 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, la evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa básica y en el desarrollo autonómico correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad. **Así mismo se tendrá en cuanta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título, así como, en su caso, las necesarias adaptaciones del proceso de evaluación a las características peculiares de cada sector productivo.**

RAs/CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
UT1	**RA 1: Busca información en internet sobre empresas "tipo" del sector/es relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.** a) Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector. b) Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán. c) Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece. d) Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible). e) Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa. f) Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás. g) Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece. h) Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad. i) Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.
UT2	**RA 2: Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.** a) Se ha seleccionado un producto/servicio de la empresa a estudio. b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado. c) Se han identificado las características del público objetivo al que está destinado. d) Se ha comparado el producto con otros de empresas similares. e) Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.

UT3	**RA 3: Hace una propuesta de una empresa tipo "spin off" indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características**. a) Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo "spin off", indicando sus ventajas e inconvenientes. b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado c) Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular. d) Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad. e) Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia
UT4	**RA 4: Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad**. a) Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros. b) Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad en función de las actividades a realizar. c) Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual. d) Se han propuesto posibles elementos de mejora en relación con la seguridad.
UT5	**RA 5: Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.** a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información. b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente. c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos. d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
UNIDAD TRABAJO	**RAs/CRITERIOS VINCULADOS**	**PONDERACIÓN**	**INSTRUMENTO/OS DE EVALUACIÓN**
UT1	RA1: a,b,c,d,e,f,g,h,i	50%. Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	ELABORACIÓN DE PROYECTO
UT2	RA2: a,b,c,d,e,		
UT3	RA3: a,b,c,d,e,		
UT4	RA4: a,b,c,d,		
UT5	RA5: a,b,c,d,	50 %. Se valorará cada criterio ev. con el mismo porcentaje.	DEFENSA

DESCRIPCIÓN DE LAS TÉCNICAS-INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
PRUEBAS	El proyecto intermodular deberá defenderse ante la profesora. El proyecto deberá entregarse como archivo Canva o documento pdf. La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del proyecto, según se determine en la programación didáctica. En la modalidad virtual y semipresencial, en caso de realizarse la defensa de manera remota, deberá ser grabada y quedar almacenada con el resto de pruebas de evaluación.
PRODUCCIONES: TAREAS Y TRABAJOS (PORTFOLIO)	Se realizarán tareas y/o investigación diaria en el aula por el alumnado como muestra o evidencia, física y/o digital, de las habilidades, destrezas, y actitudes (competencias) desarrolladas o adquiridas por el alumnado durante las horas de clase en la elaboración del proyecto.
INFORME DEL TUTOR LABORAL	Para la evaluación de los RA/Criterios de evaluación trabajados en dual se tendrá en consideración el informe/cuestionario elaborado por el tutor laboral en base a lo establecido por el proyecto de formación en alternancia. En el módulo de proyecto no corresponde, ya que no se dualiza.
ASISTENCIA	En virtud de lo establecido en los artículos 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), de al menos un 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en que el alumnado se haya matriculado. El centro establece en el PEC y el ROF que el porcentaje de incumplimiento que determina la pérdida de la evaluación continua será del: 20% faltas Las ausencias que contribuyen a alcanzar la pérdida de la evaluación continua del alumnado, serán las ausencias tanto justificadas como injustificadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CASO DE PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	El procedimiento de evaluación en el caso de pérdida la evaluación continua del alumnado se realizará a través de pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas es, conforme a los criterios de evaluación que esté asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismo, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En particular, el procedimiento para la superación de este módulo será el siguiente: Realización de todas las tareas del proyecto y realizadas en clase. Para aprobar será necesario un 5 tanto en las pruebas como en los trabajos y actividades entregadas.
CALIFICACIONES FINALES	NOTA FINAL DE CADA EVALUACIÓN: En las sesiones de evaluación parcial se hará constar la información de las calificaciones del alumnado en cada uno de los módulos. La nota final de cada evaluación se obtendrá tomando en consideración los criterios de calificación anteriores como indicativos de las competencias profesionales adquiridas por el alumno/a. Se considera que el alumnado tiene aprobada la evaluación si la nota de las unidades trabajadas-resultados de aprendizaje es igual o superior a 5**.** NOTA FINAL DEL MÓDULO: La calificación final tendrá en cuenta la diferente contribución de cada resultado de aprendizaje que se debe alcanzar en relación con las con las competencias profesionales y para la empleabilidad de cada módulo, en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias. Será la suma de la calificación obtenida en cada uno de los RAs/Criterios de Evaluación tras aplicación de la ponderación indicada anteriormente. Debido a ello la nota definitiva del módulo de PROYECTO INTERMODULAR será la obtenida a la finalización del curso según lo acordado en la ETCP y posteriormente en nuestro dpt se ha acordado de manera consensuada que la nota final tendrá un peso de un 50% en la ELABORACIÓN DEL PROYECTO y un 50% en la DEFENSA DEL PROYECTO. Por lo tanto, las calificaciones asignadas en la primera y segunda evaluación tendrán un carácter meramente informativo de la evolución del alumnado a lo largo del curso.

15. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA	
Las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de módulos o proyecto pendientes de evaluación positiva, la profundización de aprendizajes y la mejora de calificación obtenida en los módulos o proyecto superados.	
ALUMNADO QUE NO SUPERE EL MÓDULO EN PERIODO LECTIVO U OPTE LA PROFUNDIZACIÓN DE APRENDIZAJES Y MEJORA	El periodo para la realización de actividades de refuerzo y mejora en las ofertas que cuenten con dos evaluaciones finales por curso será el comprendido entre las dos evaluaciones finales. - En los supuestos de refuerzo de las competencias para la superación de los módulos pendientes de evaluación positiva, la asistencia a clase será obligatoria y se trazará un plan de trabajo por parte del profesor/a con diferentes instrumentos para la superación de los RA y CE pendientes del módulo. - En el caso de mejora de calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.
MEDIDAS GENERALES DE RECUPERACIÓN A LO LARGO DEL CURSO (PERIODO CONTINUO)	Al final de cada evaluación o al inicio de la siguiente, se realizará un proceso de recuperación de los aprendizajes RAs/CEy unidades de trabajo, con evaluación suspensa a través de las pruebas y/o la entrega de aquellas tareas o trabajos que indique el profesor/a del módulo.